



MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

**ANEXO A LA GUÍA
DOCENTE**

42546 PRÁCTICA CIVIL

SD

I.- PROFESORADO.

PROFESORA COORDINADORA	
CONCEPCIÓN SAIZ GARCÍA	Concepcion.Saiz@uv.es
PROFESORADO	
COLECHA SENDRA, CARMEN	M.Carmen.Colecha@uv.es
COLOMER GARRIDO, PILAR	despacho@pilarcolomer.com
DUYOS LLEDÓ, GUILLERMO	guillermodayos@ferreryduyos.com
NAVARRO MARTÍNEZ, MARÍA JESÚS	M.Jesus.Navarro@uv.es
PEGUERO PERALES, RAFAEL	peguero@icav.es
PÉREZ ESCRIVÁ, JOSÉ MANUEL	perezescriva@telefonica.net
PRIMO LLACER, ALBERTO MIGUEL	Alberto.Primo@uv.es
ROCA MORA, VICENTE	vicente-roca@telefonica.net
SAIZ GARCÍA, CONCEPCIÓN	Concepcion.Saiz@uv.es

II.-TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

III.- OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE METODOLOGÍA, DOCENCIA, EVALUACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA.

a. Metodología y docencia.

Las sesiones consistirán en una introducción teórica de los contenidos básicos del módulo por parte del/la profesor/a y el trabajo de una o varias prácticas en clase para profundizar en aspectos más específicos de la institución trabajada. El estudiantado, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa a la explicación del profesor/a, de aquellos materiales, manuales, monografías correspondientes, así como los textos, en su caso, proporcionados o indicados por el/la profesor/a ya sea en clase ya, en el aula virtual

Las concretas circunstancias del desarrollo y coordinación del programa pueden determinar alteración del orden programado en el Anexo de la Guía docente.

b. Evaluación.

Asistencia mínima:

Para poder ser evaluado en cada asignatura el o la estudiante necesita una asistencia mínima del 80%, pudiendo justificar la falta de asistencia documentalmente, entregando el certificado al profesor/a de la sesión perdida.

Evaluación continua: 30% de la nota final.

Cada profesor/a evalúa al estudiantado al final de cada sesión, comprobando así el aprovechamiento de la misma por parte de cada estudiante, teniendo también en cuenta su participación activa durante las mismas.

La nota final de la evaluación continuada será la media ponderada de cada profesor/a en función de las sesiones impartidas. Dentro de cada asignatura, la suya se ponderará en función de las sesiones por él/ella impartidas.

Las actividades de evaluación continua no serán recuperables, tampoco en caso de falta de asistencia justificada, ya que está funcionalmente asociada a la sesión presencial, en la que serán trabajadas o, al menos, debatidas y corregidas, exigiendo la participación activa del alumnado para su resolución y/o corrección. La participación en clase forma parte de la nota de la evaluación continua de las actividades y, por ello, no es posible recuperar las actividades.

Examen final: 70% de la nota final

El examen final consistirá en un examen tipo test de 20 casos prácticos en los que sólo habrá una respuesta correcta. Cada respuesta incorrecta restará un tercio del valor asignado a la pregunta, sin que las no contestadas tengan repercusión alguna en la nota.

Evaluación:

La asignatura se aprueba obteniendo una calificación de 5 puntos sobre 10. Para que la nota obtenida en la evaluación continua pueda sumarse a la nota obtenida en el examen final será necesario haber obtenido este al menos 2'8 puntos sobre 7 (o 4 sobre 10).

c. Bibliografía

Práctica contractual y Daños:

- E. CORDERO y M.J. MARÍN, Derecho de obligaciones y contratos en general. Lecciones de Derecho Civil Tecnos.
- L. DÍEZ-PICAZO y A. GULLÓN, Sistema de Derecho Civil, vol. II, Tecnos.
- L. DÍEZ-PICAZO y A. GULLÓN, Instituciones de Derecho Civil, vol. II, t. I y II, Tecnos.
- C. MARTÍNEZ DE AGUIRRE y otros, Curso de Derecho civil II, Colex.

REFERENCIAS DE DESARROLLO:

- AA.VV., Tratado de Contratos, R. Bercovitz (dir.), Tirant lo Blanch. Á.
- CARRASCO, Derecho de contratos, Aranzadi.
- L. DÍEZ-PICAZO, Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial, vols. I, II, IV y V, Civitas.

Litigación:

- 1.-JOAN PICÓ I JUNOY (2006) La modificación de la demanda en el proceso civil. Reflexiones sobre la prohibición de mutatio libelli. Editorial Tirant lo Blanch.
- 2.- BANACLOCHE PALAO, GASCÓN INCHAUSTI, GUTIÉRREZ BERLINCHS Y VALLINES GARCIA. (2009) El tratamiento de las cuestiones procesales y la audiencia previa al juicio en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Editorial Civitas.
- 3.- PARDO IRANZO (2001) Ejecución de sentencias por obligaciones de hacer y de no hacer. Editorial Tirant lo Blanch.